

Bryan Calvo Calderón

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Melany Villalobos Granados - Aut.
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2016 03:06 p.m.
Para: Dirección Ejecutiva
CC: Auditoría Judicial; Ana Eugenia Romero Jenkins; Rodrigo Arroyo Guzman; Dirección de Tecnología de Información; Departamento Financiero Contable (Autorizado); Heiner Aguilar Peña; Asociación Costarricense de Informáticos y Afines del Poder Judicial; Damaris Vargas Vásquez; Ana Luisa Meseguer Monge; Damaris Vargas Vásquez; Roberto Montero García; Sergio Gonzalez Leon; Adriana Orocú Chavarría; info@acojud.org; Pablo David Navarro Villalobos; asocomefo@gmail.com; Froylán Alvarado Zelada; Alex Viquez Jimenez; asodejug@gmail.com; jcbena@gmail.com; asejuquecr@yahoo.es; ivetth21@hotmail.com; Pun-Def-Agu@Poder-udicial.go.cr; dfbenavidess@gmail.com; Yerma Campos Calvo; Mario Bonilla Cervantes; Sindicato de Profesionales y Técnicos en Contaduría, Finanzas y Afines del Poder Judicial; Cristian Mora Víquez; Asociación de Profesionales en Psicología del Poder Judicial; Berny Valverde Jiménez; Gabriela Castro Escalante; Asociación Trabajo Social Poder Judicial; jorgeroro@costarricense.cr; anejud@anejud.com; anejudasociacion@yahoo.com; Ronald Eduardo Segura Mena; rosem28@gmail.com; Asociación Costarricense de Fiscales (ACOFI); asoanic@ice.co.cr; Sindicato - Asociación de Investigadores en Criminalística (ANIC); asojupen@ice.co.cr; Juan Carlos Sebiani Serrano; informacion@anprojud.com; Parris Quesada Madrigal; administracion@asejud.org; asistente@asejud.org; Asociación Solidarista de Servidores Judiciales; Adrián Arroyo Acosta; servicioalcliente@caprede.com; caprede@caprede.com; Luis Alonso Madrigal Pacheco; Alexandra Alvarado Paniagua; Ronald Rodríguez Cubillo; Carlos Eduardo Gonzalez Mora; Alexandra Alvarado Paniagua; mejia.johnny@gmail.com.; info@coopejudicial.com; sucooperativa@coopejudicial.fi.cr; Jorge Morales Garcia; Sindicato de la Judicatura; Ingrid Bermudez Vindas; Alexandra Madriz Sequeira; hernn59@yahoo.es; sitrajud@gmail.com; Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial.; Alexandra Madriz Sequeira; Manuel Araya Zúñiga (Autorizado/Secretaría General de la Corte); Francisco Paniagua Rodríguez (Autorizado/Secretaría General de la Corte)
Asunto: OFICIO N° 8604-16
Datos adjuntos: 8604-16-.doc

San José, 18 de agosto del 2016

N° 8604-16

Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora
Máster Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 77-16 celebrada el **16 de agosto del año en curso**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXVIII

DOCUMENTO N° 9146-16

La máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante oficio N° 3807-DE-2016 del 5 de agosto de 2016, remitió el oficio N° 1337-TI-2016 de 4 de agosto de 2016, suscrito por el máster Carlos

Manuel Hidalgo Vargas, Jefe interino del Departamento Financiero Contable, mediante el cual remite el Informe de rendimientos del FJPPJ con corte a junio 2016.

Seguidamente se transcribe el citado oficio, que literalmente dice:

“En forma atenta se adjunta “Informe de los Rendimientos”^[1] obtenidos por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 30 de junio de 2016.

Sobre el particular, es de rescatar, que en cada colocación de recursos dinerarios de dicho Fondo, este Macroproceso, realiza los procesos de análisis correspondientes a las alternativas de inversión que ofrece el mercado bursátil y financiero costarricense, para lo cual se consideran las opciones que permite la política de inversiones aprobada por la Corte Plena y se ejecutan los procesos de análisis para la escogencia de las mejores alternativas.

Asimismo, se toman en consideración las recomendaciones que brindan los asesores externos, doctor Jorge Amram Foldvari, Representante Legal de JA Haslam S.A. en riesgos y el Msc. Eddy Velázquez Chávez en inversiones; y el entorno económico existente en su momento.

Al respecto, es importante indicar que el rendimiento del FJPPJ en términos reales fue de un 8.32% en el primer semestre del año 2016, representando un aumento de un 2.37% con respecto al período anterior y el mejor en los últimos 15 años, para este indicador.

Se mantiene la expectativa en cuanto al comportamiento de las tasas de interés para el año 2016, por lo cual se espera que continúe la tendencia a la baja, según los criterios de los Asesores Externos; por lo que se podrían proyectar para los próximos meses resultados similares a los obtenidos durante el final del año 2015 e inicios del año 2016, considerando las acciones del Gobierno para la aprobación de reformas en temas fiscales y su aprobación en la Asamblea Legislativa.

Dentro de la expectativa del tipo de cambio, se esperan ligeras depreciaciones del colón respecto al dólar; situación que podría afectar el rendimiento colonizado de las inversiones que se tienen en dólares del FJPPJ y una inflación regulada por el Banco Central de Costa Rica que no sobrepase las proyecciones, 3% +-1%, para este segundo semestre del 2016.

En cuanto a las tasas de interés que se perciben a nivel local, se logró constatar que los rendimientos del FJPPJ, están acorde a las condiciones que han obtenido los demás inversionistas en los mercados financiero-bursátiles, asegurándose una rentabilidad sobre los índices inflacionarios que ostenta el país.

1 Antecedente

Como parte del procedimiento establecido para la determinación de la rentabilidad del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), semestralmente debe presentarse a la Dirección Ejecutiva por parte del Macroproceso Financiero Contable (FICO) los cálculos respectivos, basados en la metodología recomendada en su oportunidad por el doctor Jorge Amram Foldvari, Asesor en Riesgos, en representación de JA Haslam S.A., de lo cual a continuación se detalla el criterio recibido^[2]:

“Recomendamos utilizar la metodología histórica (punto 1 en este documento) para el cálculo de la rentabilidad del FJP en tanto los instrumentos que lo conforman no son todos valorados a precio de mercado.”

Cabe referir, que dicha metodología^[3] establece lo que a continuación se detalla, según el Asesor Externo:

“Esta técnica es utilizada principalmente en la gestión de portafolios que en su registración no se practica valoración a mercado, o sea donde los instrumentos están registrados a valor de adquisición.

La rentabilidad de estos portafolios bajo esta técnica se calcula dividiendo los ingresos por intereses acumulados generados por aquel, y registrados en un periodo determinado, que figuran en el Estado de Pérdidas y Ganancias, entre el valor promedio contable del portafolio según balance.

El valor contable promedio del portafolio se puede determinar como la semisuma del valor contable del portafolio correspondiente al inicio del periodo analizado y el valor contable al final de ese mismo periodo.

El valor de los intereses acumulados en un periodo es la sumatoria de los intereses que se generan entre el inicio y el final de ese periodo.”

2Ejecución de cálculos del rendimiento

2.1 Rendimiento de la cartera de inversiones

Como parte de la verificación correspondiente, se tomó la información contable pertinente y se ejecutaron los cálculos, de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro N° 1

Rendimiento de la cartera de inversiones del FJPPJ Período 2000 – Junio 2016

Período	Rendimiento
Año 2000	17.22%
Año 2001	15.50%
Año 2002	17.23%
Año 2003	18.22%
Año 2004	18.59%
Año 2005	19.90%
Año 2006	18.34%
Año 2007	15.87%
Año 2008	16.12%
Año 2009	8.92%
Año 2010	8.49%
Año 2011	6.91%
Año 2012	7.27%
Año 2013	6.48%
Año 2014	7.97%
Año 2015	5.10%
Junio 2016	7.37%

(*)Nota: Corresponde al rendimiento de cartera a junio 2016 anualizado.
 Fuente: Elaboración propia con información de los Estados Financieros del FJPPJ.

2.2 Rendimiento real del FJPPJ.

Desde el punto de vista financiero, dicho rendimiento es afectado por los índices inflacionarios de cada período, siendo que al netear esos índices a través de fórmulas financieras, se obtiene el rendimiento real de la cartera de inversiones, lo cual se considera como su crecimiento a través del tiempo, una vez deducido el incremento de precios de bienes y servicios de Costa Rica (inflación).

Sobre este particular, según recomendaciones del Asesor externo, Dr. Jorge Amram Foldvari de JA Haslam S.A., se consideró para efectos del cálculo citado, la “Inflación acumulada” al cierre del período y para efectos de cálculos mensuales, se utiliza la inflación interanual.^[4]

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del rendimiento real de la cartera de inversiones:

Cuadro N° 2
Resumen Rendimiento real de la carteradel FJPPJ
Período 2000 – Junio 2016

Resumen rendimiento de la cartera			
Período	Rendimiento	Inflación	Rendimiento Real
Año 2000	17.22%	10.25%	6.33%
Año 2001	15.50%	10.96%	4.09%
Año 2002	17.23%	9.68%	6.88%
Año 2003	18.22%	9.87%	7.60%
Año 2004	18.59%	13.13%	4.82%
Año 2005	19.90%	14.07%	5.11%
Año 2006	18.34%	9.43%	8.14%
Año 2007	15.87%	10.81%	4.57%
Año 2008	16.12%	13.90%	1.94%
Año 2009	8.92%	4.05%	4.68%
Año 2010	8.49%	5.82%	2.52%
Año 2011	6.91%	4.74%	2.07%
Año 2012	7.27%	4.55%	2.61%
Año 2013	6.48%	3.68%	2.70%
Año 2014	7.97%	5.13%	2.71%
Año 2015	5.10%	-0.81%	5.95%
Junio 2016	7.37%	-0.88%	8.32%
Promedio total	12.68%		4.77%

(**) El cálculo del Rendimiento Real corresponde a la fórmula indicada por el asesor en riesgos e inversiones Dr. Jorge Amram Foldvari a saber:

$$\frac{\text{Rendimiento Nominal} - \text{Inflación}}{1 + \text{Inflación}}$$

Fuente: Elaboración propia con información de los Estados Financieros del FJPPJ y del BCCR.

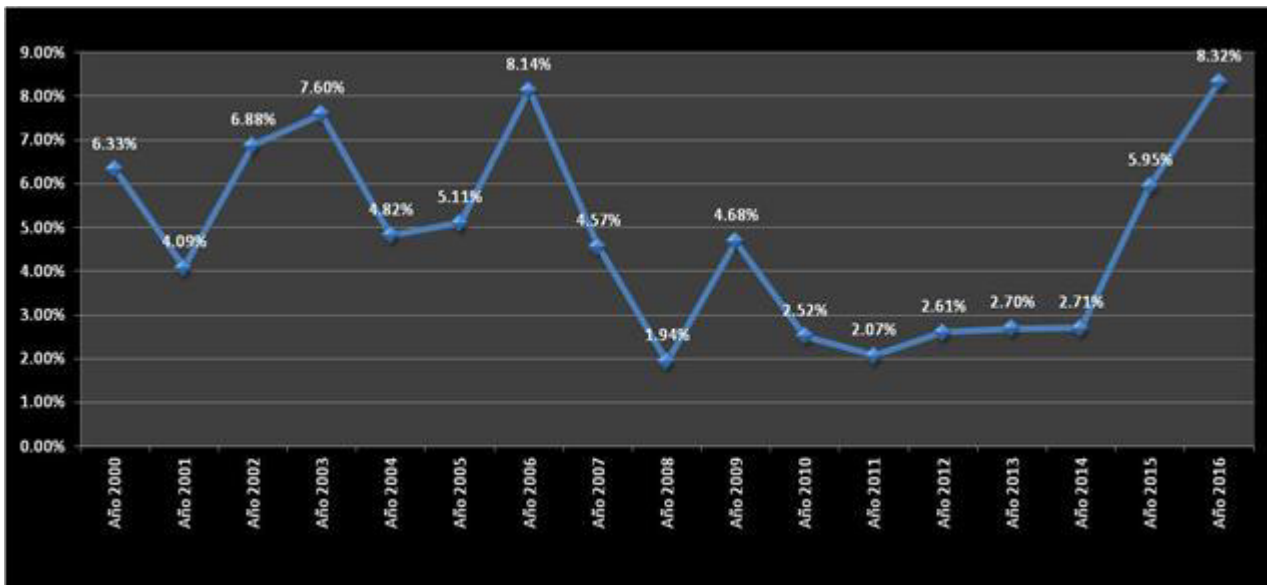
Tal como se mostró en el Cuadro N° 2, en el primer semestre del 2016, se ha alcanzado un rendimiento anualizado de 7.37% con un dato real del 8.32%, lo cual es superior a los últimos años.

Es necesario considerar que durante el período 2014, prevalecieron condiciones económicas diferentes respecto a los años 2015 y 2016, dada la disminución de tasas de interés a partir de finales del 2014 y el control inflacionario ejercido por el Banco Central de Costa Rica, logrando niveles deflacionarios (inflación negativa) durante el año 2015 y el primer semestre del año 2016, lo cual ha impactado directamente en la cartera del citado Fondo.

También, se rescata los cambios en la política de inversiones, los cuales incorporan entre otros aspectos, los procesos de canje y el plazo de inversión hasta 10 años en tasas fija y 15 años en tasas variables o ajustables. Sobre este particular, la implementación del proceso de canje cuyo objetivo fue mejorar los rendimientos del FJPPJ por medio del cambio de títulos con tasas de interés más atractivas a los que poseen los bonos en cartera próximos a vencer; donde las ganancias por rendimiento, se van a ir obteniendo conforme al vencimientos de los títulos adquiridos.

Al respecto, en el siguiente gráfico se muestra la tendencia presentada en el rendimiento real obtenido por el FJPPJ:

Gráfico N° 1
Rendimiento Real Anualizado
Fondo Jubilaciones y Pensiones
Periodo 2000 a Junio 2016

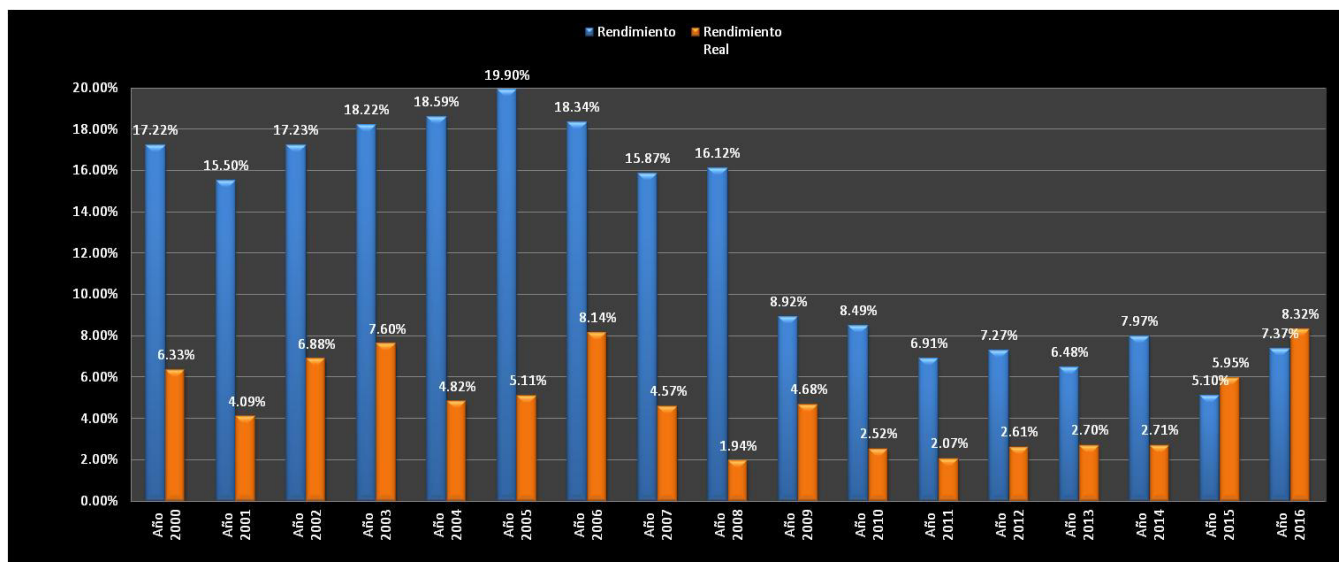


Fuente: Información de los Estados Financieros del FJPPJ y del BCCR.

Adicionalmente, en el gráfico que se muestra a continuación se realiza el comparativo entre Rendimiento y Rendimiento real del FJPPJ:

Comparativo

Rendimiento – Rendimiento real
Fondo Jubilaciones y Pensiones
Periodo 2000 a Junio 2016



Fuente :
 Elaboración propia.

.3 Rendimiento Histórico.

En

sesión 54-16, realizada el 01 de junio de 2016, artículo II el Consejo Superior acordó lo siguiente:

“[...]2) En la campaña de divulgación de los aspectos sustantivos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se incluirá el resultado del rendimiento comparado con la tasa básica pasiva y la inflación, así como destacar los rendimientos históricos de 3, 5 y 10 años, y destacar que se supera o acerca al 3% del rendimiento real que actuarialmente se ha difundido...”

Por lo antes, expuesto en el siguiente cuadro se resumen los resultados de la administración de la Cartera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial:

Cuadro N°3
Resumen Rendimiento real de la cartera del FJPPJ
Período 2000 – 2016

Periodo	Rendimiento Nominal	Tasa Básica Pasiva ¹	Inflación	Rendimiento Real
2000	17.22%	17.09%	10.25%	6.33%
2001	15.50%	15.08%	10.96%	4.09%
2002	17.23%	17.15%	9.68%	6.88%
2003	18.22%	15.70%	9.87%	7.60%
2004	18.59%	13.83%	13.13%	4.82%
2005	19.90%	15.22%	14.07%	5.11%
2006	18.34%	13.89%	9.43%	8.14%
2007	15.87%	7.90%	10.81%	4.57%
2008	16.12%	7.38%	13.90%	1.94%
2009	8.92%	11.05%	4.05%	4.68%
2010	8.49%	7.93%	5.82%	2.52%
2011	6.91%	7.50%	4.74%	2.07%

2012	7.27%	9.67%	4.55%	2.61%
2013	6.48%	6.96%	3.68%	2.70%
2014	7.97%	6.89%	5.13%	2.71%
2015	5.10%	6.74%	-0.81%	5.95%
2016 ²	7.37%	5.61%	-0.88%	8.32%
Promedio total	12.68%	10.92%	7.55%	4.55%

Nota:

- 1) Tasa Básica Pasiva promedio de cada año.
- 2) Corresponde al rendimiento de cartera a junio 2016 anualizado.

A continuación se muestra el comparativo de rendimiento promedio del Fondo de Jubilaciones y Pensiones a 3 años, 5 años y 10 años, según los informes de rendimientos realizados con corte Diciembre 2015 y la presente actualización al mes de Junio del 2016.

Periodo 2015:

Periodo	Rendimiento Nominal	Tasa Básica Pasiva ¹	Inflación	Rendimiento Real
Promedio 3 Años	6.52%	6.55%	2.67%	3.79%
Promedio 5 Años	6.75%	7.37%	3.46%	3.21%
Promedio 10 Años	10.15%	8.29%	6.13%	3.79%

Actualización año 2016:

Período	Rendimiento Nominal	Tasa Pasiva Básica	Inflación	Rendimiento Real
Promedio 3 Años	6.81%	6.41%	1.15%	5.66%
Promedio 5 Años	6.84%	7.17%	2.33%	4.46%
Promedio 10 Años	9.05%	7.76%	5.10%	3.81%

De lo anterior, se debe resaltar el aumento en todos los promedios, el rendimiento real a 3 años crece en un 1.87%, a 5 años en un 1.25% y a 10 años en un 0.02%.

3 Entorno Económico Nacional

Cabe destacar, que los datos expuestos en los puntos anteriores, se contrastan al analizar el mercado financiero – bursátil nacional, siendo que a continuación se muestran varios gráficos que detallan la tendencia de inflación, tipo de cambio y las tasas de interés, en los períodos que se están analizando.

a) **Inflación:** Durante el primer semestre del año 2016 el Índice de Precios al Consumidor (Índice de inflación) se mantuvo dentro del rango objetivo del BCCR (entre 3% +/- 1%) durante este periodo se ha movido en niveles considerados de deflación. Al finalizar el mes de junio de 2016 se acumulan doce meses que este macroprecio se encuentra en terrenos negativos.

Esta situación de la inflación, se ha influenciado, según autoridades del BCCR, por factores externos, mayormente por la baja en los primeros meses del año en la factura petrolera y que a la fecha, sí bien es cierto han existido aumentos, estos no reportan niveles tan altos como los de años anteriores.

En los siguientes cuadros se observan los datos históricos de este macroprecio:

Cuadro N° 3

Inflación Acumulada e Interanual

Índices Inflacionarios	
Inflación Acumulada Junio 2016	0.01
Inflación Interanual junio 2015 a junio 2016	-0.88 ¹

Nota: (1) Es la base que se utiliza para el cálculo del rendimiento real anual de la cartera del FJPPJ.

Fuente: Información de las páginas web del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cuadro N° 3

Inflación Mensual

I semestre del año 2016

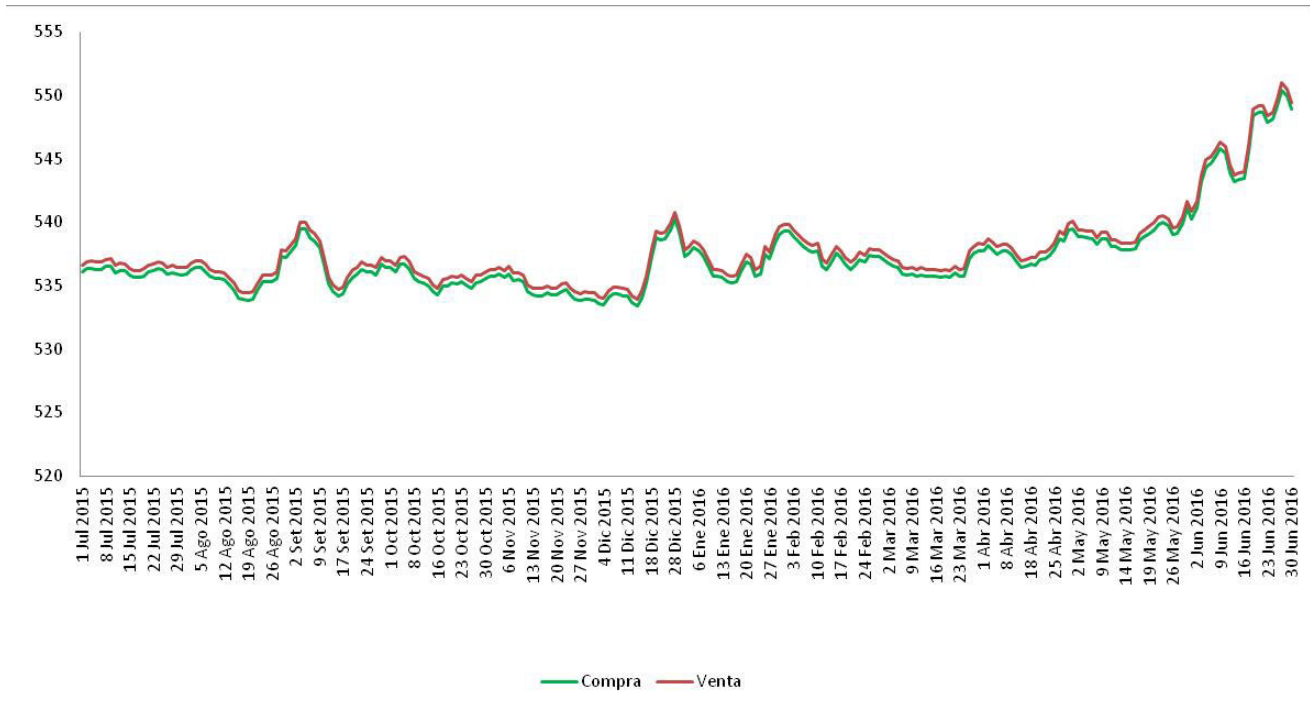
Período	2016
Enero	-0.17
Febrero	-0.03

Marzo	-1.09
Abril	-0.92
Mayo	-0.43
Junio	-0.88

Fuente: Información de las páginas web del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) **Tipo de cambio:** Con respecto al tipo de cambio de compra y venta del dólar con respecto al colón costarricense, a continuación se muestra el comportamiento histórico de este rubro:

Gráfico N° 2
Tipo de Cambio Compra y Venta
Período del 01/07/15 al 30/06/16



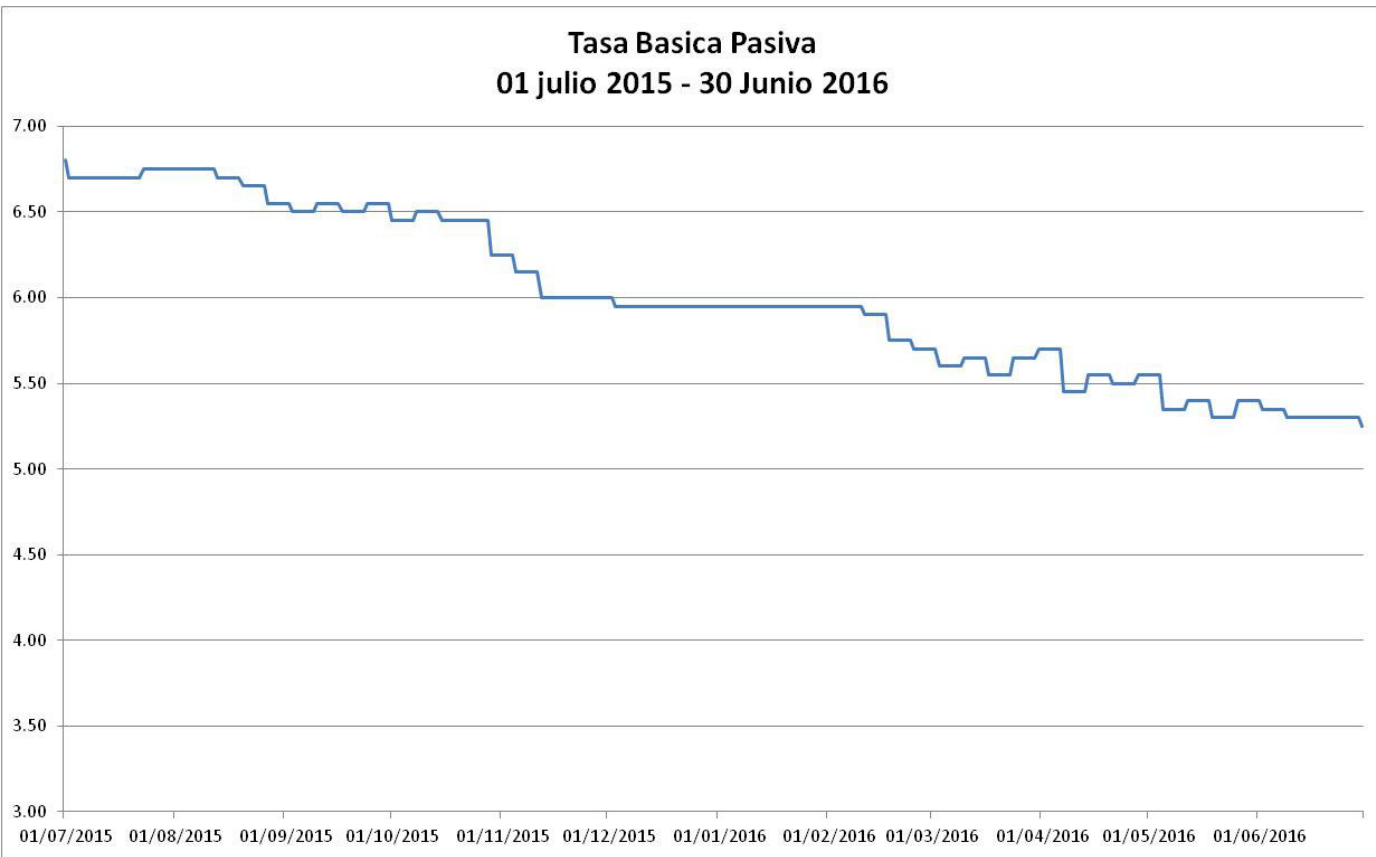
Fuente: Información obtenida del sitio web del BCCR

En el año 2015, el tipo de cambio permaneció con cierta estabilidad de igual manera para el inicio del año 2016 mantuvo la misma tendencia, sin embargo en el mes de junio de 2016 se reportaron alzas de hasta un 2% en el mercado cambiario.

La estabilidad en el tipo de cambio del año 2015 y parte del primer semestre del año 2016 se presentó, según datos del BCCR y algunos expertos, al exceso de liquidez que mantiene el mercado y aumentos en las reservas internacionales netas, producto de los recursos ingresados de la venta de los eurobonos, así como una política de control por parte del BCCR con intervenciones para evitar alzas descontroladas del tipo de cambio.

c) **Tasas de Interés:** Las tasas de interés observadas desde el año 2015, tomando como referencia la tasa básica pasiva (TBP), sufrieron disminuciones constantes, hasta alcanzar un mínimo de 5.25% al cierre del mes de junio de 2016 niveles más bajos. A continuación se gráfica el movimiento de la TBP:

Gráfico N° 3
Tasa Básica Pasiva
Del 01/07/2015 al 30/06/2016



Fuente:
 Pagina
 web del
 BCCR.

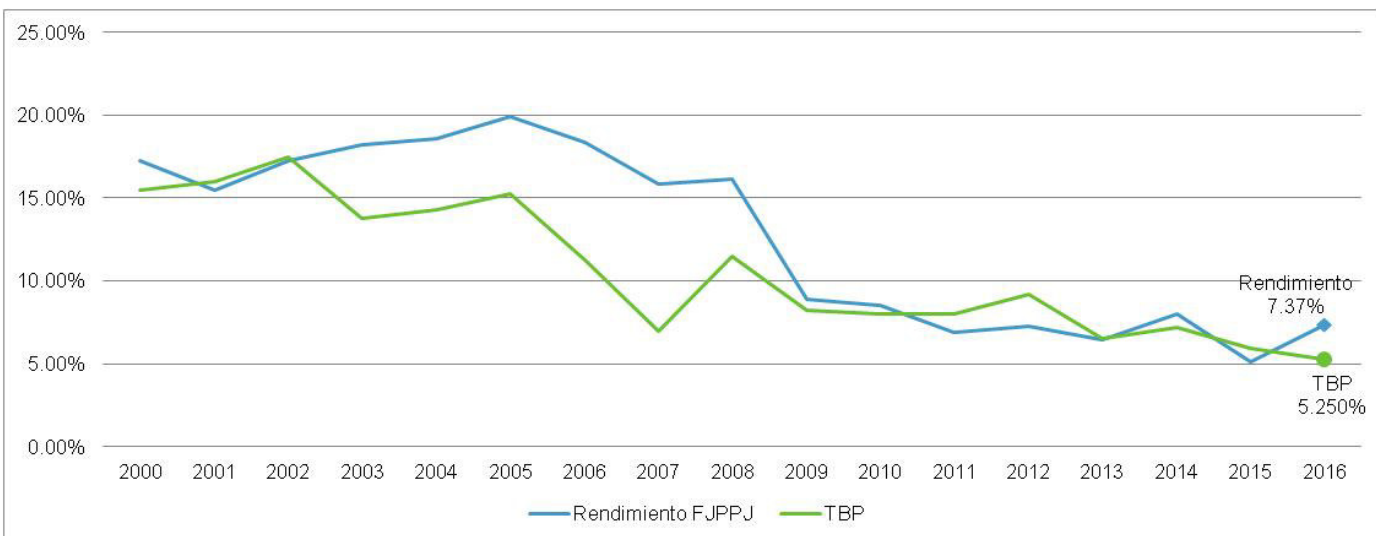
S

o
b
r
e
e
s
t
e
p
a
r
t
i
c
u

lar, el siguiente gráfico muestra el comparativo de la TBP, con respecto al rendimiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, en el período entre los años 2000 y junio 2016:

Gráfico N° 4
Rendimiento de la cartera vs TBP
Periodo 2000-2015

Fuente: Banco Central de Costa Rica e información contable de los Estados Financieros del FJPPJ.



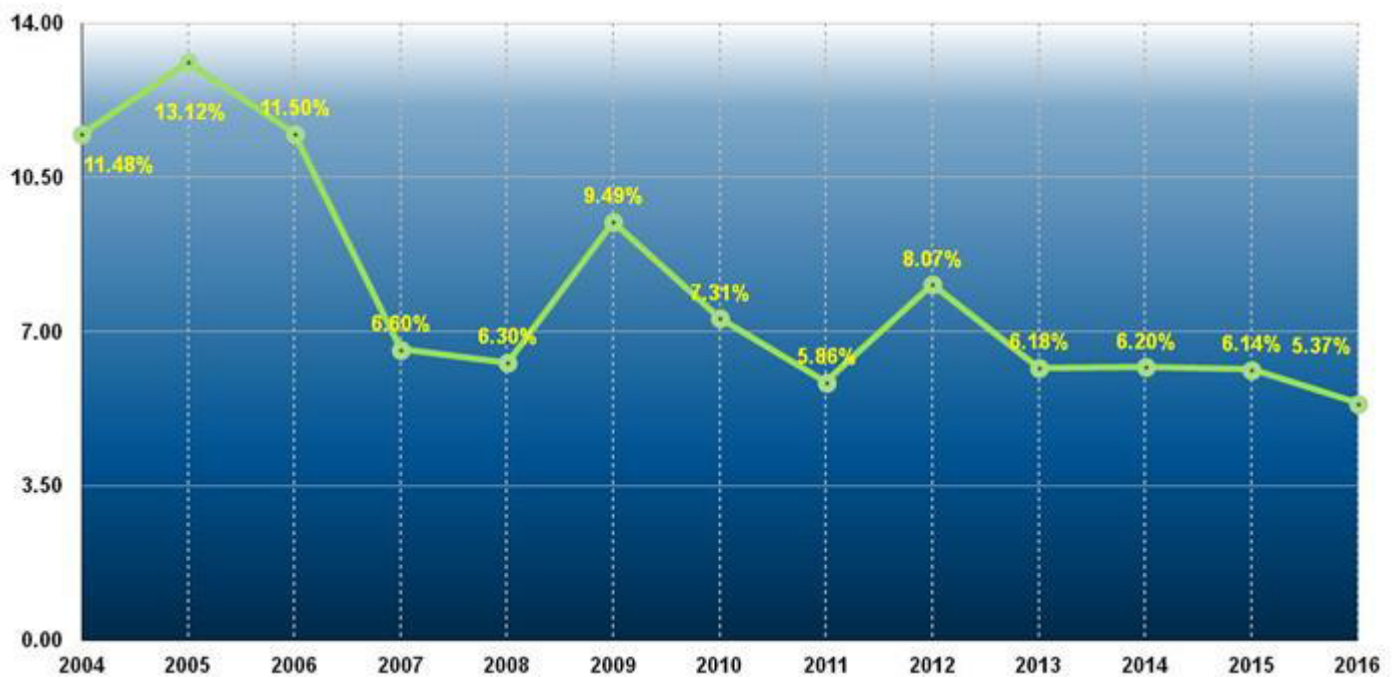
C

o
m
o
s
e
p
u
e
d
e

apreciar, en el gráfico anterior, los movimientos (aumentos y disminuciones) del mercado financiero, han afectado el rendimiento de la cartera del FJPPJ, aún considerando que los niveles de tasa de interés son diferentes, por cuanto los factores de la Tasa Básica Pasiva y el diferencial cambiario están presentes en la colocaciones de recursos dinerarios vigentes; considerando que en el primer semestre del año 2016 continuamos con índices de inflación interanual negativos.

En complemento al análisis anterior, seguidamente, se muestra un gráfico que incluye la información de las tasas de interés para depósitos en colones, a plazos de 12 meses, del sistema financiero nacional:

Gráfico N° 5
Tasas de interés netas para depósitos
En colones a 12 meses plazo
Periodo 2004- Junio 2016



Fuente: Página web del BCCR.

De lo expuesto, se extrae que las tasas de interés obtenidas por el FJPPJ, están acorde a los movimientos del mercado bursátil y financiero, lo cual es de igual forma, congruente con el comportamiento de la TBP, siendo que las inversiones se realizaron con el mejor rendimiento disponible en el mercado bursátil y financiero, de conformidad con las políticas de inversión aprobadas por la Corte Plena, generando un rendimiento real sobre los recursos monetarios administrados.

Es importante indicar, que desde el 03 de diciembre 2014, los bancos estatales adoptaron la Directriz 18-H, misma que sustituye directrices anteriores referentes a este tema, en la cual se determina una tasa de interés más baja a la de ventanilla para las instituciones de gobierno que inviertan con ellos, entre esas el FJPPJ.

Ante tal situación y a fin de mantener un nivel de rendimientos acorde a las condiciones previo a la adopción de la directriz, se han implementado otras herramientas de análisis de ofertas que siguen la tendencia del mercado financiero y bursátil, como son las “Curvas de Rendimiento” (instaurado en conjunto con la capacitación del asesor externo en inversiones Msc. Eddy Velázquez Chávez). Adicionalmente se ha incorporado como herramienta de seguimiento de ofertas de mercado el sistema SIOPEL, de la Bolsa Nacional de Valores, negociaciones directas y canjes con el Ministerio de Hacienda.

4 Inversiones realizadas

Como se puede visualizar en el siguiente grafico, durante el período de enero 2013 a junio 2016, se percibió un incremento en términos de valores faciales de la cartera de inversión del FJPPJ, debido a las diferentes colocaciones durante ese plazo de tiempo, de lo cual es de rescatar que dicho incremento se mantiene de años anteriores, siendo que, para junio 2016 el aumento es de un 4.85% con comparación con el cierre del año anterior (diciembre 2015).

Gráfico N° 6

Valor de la cartera del FJPPJ

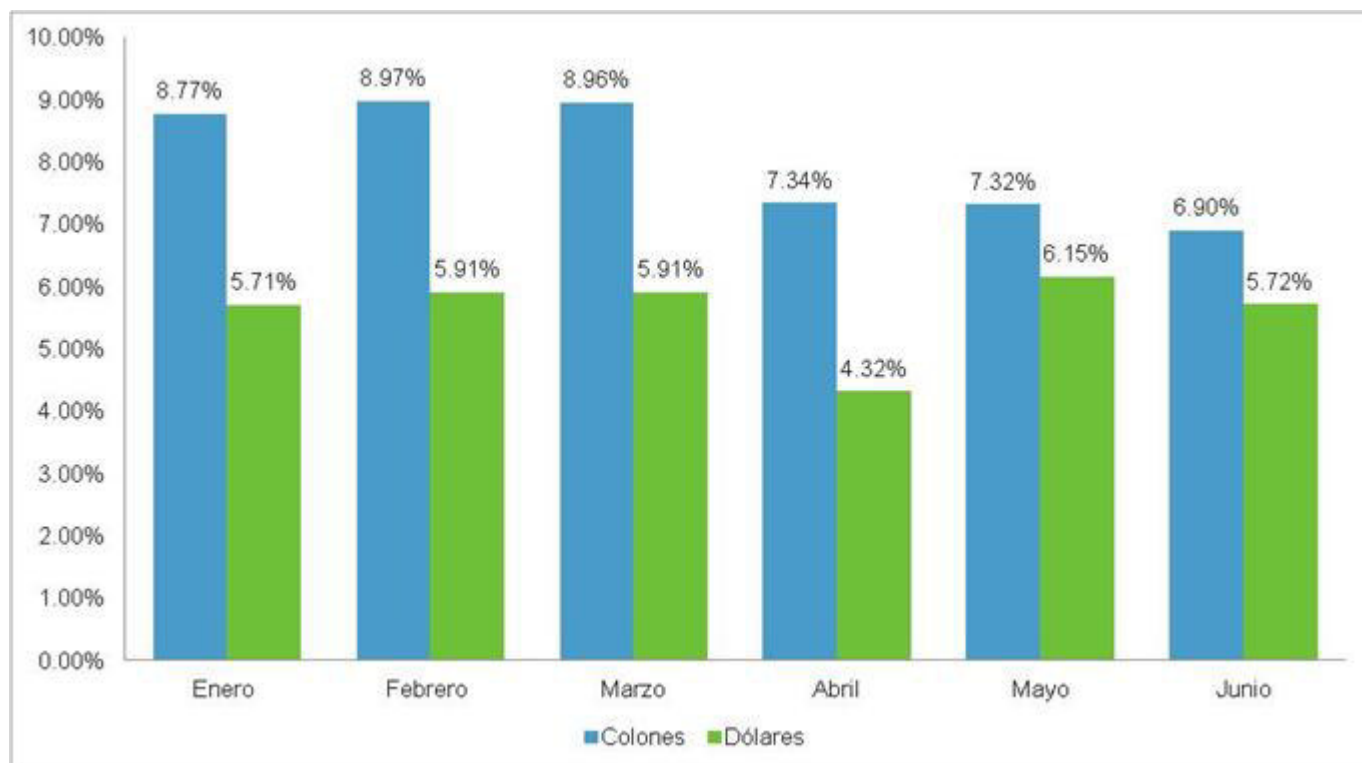
Periodo 2013 - junio 2016

Fuente: Sistema de inversiones.

Es importante señalar que desde la aprobación de la actualización a la política de inversión (sesión 05-15 artículo XVI del 09 de Febrero del 2015), los nuevos recursos económicos junto con los vencimientos de inversiones durante el 2016, son susceptibles a colocación a través de mercado secundario (mediante la plataforma “SIOPEL” de la Bolsa Nacional de Valores), subastas y algunas negociaciones directas con los emisores de instrumentos financieros y bursátiles, cuyos rendimientos se pueden observar en el gráfico N.º 8, el cual muestra los réditos percibidos en las colocaciones del FJPPJ, durante los primeros seis meses del año 2016^[5]:

Gráfico N° 7⁶

Rendimiento promedio mensual Compras Enero - Junio 2016



Fuente: Información del Sistema de Inversiones del FJPPJ.

En promedio para el primer semestre del año 2016, las nuevas colocaciones a la fecha de realización, poseían un rendimiento de 8.04% para colones y 5.62% para las compras en dólares, a continuación se muestra el detalle según el mes:

Cuadro N° 4

Rendimientos promedio por mes Período Enero – Junio 2016

Período	Colones	Dólares
Enero	8.77%	5.71%
Febrero	8.97%	5.91%
Marzo	8.96%	5.91%
Abril	7.34%	4.32%
Mayo	7.32%	6.15%
Junio	6.90%	5.72%

Fuente: Información del Sistema de Inversiones del FJPPJ.

Cabe indicar que, la disminución de tasas de interés mostrada correspondió a la situación económica coyuntural que se percibió en el mercado bursátil y financiero, producto del decreto gubernamental (relacionado con la restricción en la expansión del crédito para las instituciones estatales públicas implantado a partir del 31 de enero 2013 modificado por

directriz 18-H del 03 de diciembre de 2014), la estabilidad del tipo de cambio y el proceso de control inflacionario que estaba ejerciendo el BCCR y Gobierno, así como la delimitación en el otorgamiento de tasas de interés, lo cual se ha mantenido con una tendencia a la baja de los rendimientos desde el año 2015. Adicionalmente en el mes de octubre de 2015, el Gobierno anunció “El Plan Impulso” para incentivar la economía, de las medidas señaladas se transformaron baja de tasas de interés, el índice de precios se ha mantenido dentro de los límites inflacionarios que estableció el Banco Central para el 2016, siendo este de 3%+- 1%, de igual manera, la Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantiene en 1.75% desde su rebaja en enero 2016.

Ante lo anterior, el FJPPJ de acuerdo a las condiciones de mercado ha mantenido diferentes estrategias de colocación a lo largo del período 2016, teniendo en cuenta el cambio en la política de inversión en febrero 2015, para mejorar sustancialmente los rendimientos con respecto al 2014 y 2015.

5 Conclusiones

- El rendimiento del FJPPJ en términos reales fue de un 8.32% en el primer semestre del año 2016, representando un aumento de un 2.37% con respecto al período anterior y el mejor resultado en los últimos 15 años, para este indicador.

- Se mantiene la expectativa en cuanto al comportamiento de las tasas de interés para el año 2016, por lo cual se espera que continúe la tendencia a la baja, según los criterios de los Asesores Externos; por lo que se podrían proyectar para los próximos meses resultados similares a los obtenidos durante el final del año 2015 e inicios del año 2016. Sobre todo teniendo en cuenta las acciones del Gobierno para la aprobación de reformas en temas fiscales.

- Dentro de la expectativa del tipo de cambio, se esperan ligeras depreciaciones del colón respecto al dólar; situación que podría afectar el rendimiento colonizado de las inversiones que se tienen en dólares del FJPPJ y una inflación regulada por el Banco Central de Costa Rica que no sobrepase las proyecciones, 3% +-1%, para este segundo semestre.

- En cuanto a las tasas de interés que se perciben a nivel local, se logró constatar que los rendimientos del FJPPJ, están acorde a las condiciones que han obtenido los demás inversionistas en los mercados financiero-bursátiles, asegurándose una rentabilidad sobre los índices inflacionarios que ostenta el país.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tener por rendido el oficio N° 3807-DE-2016 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Dirección Ejecutiva donde hace de conocimiento el oficio N° 1337-TI-2016 de 4 de agosto de 2016, del Departamento de Financiero Contable, referente al Informe de rendimientos del FJPPJ con corte a junio 2016. **2)** Tomar nota de los datos expuestos en el informe citado. **3)** Publicar en la página oficial del Poder Judicial, como parte del programa de transparencia de la Institución y hacer de conocimiento de la Corte Plena, las asociaciones gremiales y sindicatos del Poder Judicial y a los Comités de Riesgo e Inversiones. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Gustavo Barquero Morales
Prosecretario General

cc: Auditoría

Comité de Riesgos

Dirección de Tecnología de la Información

Departamento Financiero Contable

Lic. Heiner Aguilar Peña, Presidente, Asociación Costarricense de Informáticos y afines del Poder Judicial, (haguilarp@poder-judicial.go.cr; asoinfopj@Poder-Judicial.go.cr)

Licda. Ana Luisa Messeguer Monge, Presidenta, Asociación Costarricense de Juezas, (ameseguer@poder-judicial.go.cr; dvargas@poder-judicial.go.cr)

Lic. Roberto Montero García, Presidente, Asociación Costarricense de la Defensa Pública, (rmonterog@poder-judicial.go.cr; sgonzalez@poder-judicial.go.cr)

Licda. Adriana Orocú Chavarría, Presidenta, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), (aorocu@poder-judicial.go.cr; info@acojud.org)

Dr. Pablo Navarro Villalobos, Presidente, Asociación Costarricense de Medicina Forense (ASOCOMEFO), (pnavarro@poder-judicial.go.cr; asocomefo@gmail.com)

Lic. Alex Jesús Víquez Jiménez, Presidente, Asociación Costarricense de Profesionales en Derecho del Poder Judicial (ACOPRODEJU), (falvaradoz@poder-judicial.go.cr; aviquez@poder-judicial.go.cr)

Lic. Juan Carlos Benavides Moraga, Presidente, Asociación de Empleados Judiciales de Guanacaste, (asodejug@gmail.com; jcbena@gmail.com)

Lic. Randall Alcázar Araya, Presidente, Asociación de Empleados Judiciales de Quepos (ASEJUQUE), (asejuquecr@yahoo.es; ivetth21@hotmail.com; Pun-Def-Agu@Poder-udicial.go.cr)

Licda. Yerma Campos Calvo Presidente, Asociación de Jueces y Juezas de Familia de Costa Rica; (dfbenavidess@gmail.com; ycampos@poder-judicial.go.cr)

Lic. Mario Bonilla Cervantes, Presidente, Asociación de Profesionales en Ciencias Contables, Financieras y Afines del Poder Judicial (ASPROTECOFI), (mbonilla@poder-judicial.go.cr; asprotecofi@Poder-Judicial.go.cr)

Dr. Cristian Mora Víquez, Presidente, Asociación de Profesionales en Psicología del Poder Judicial (APSIPJUD), (cmorav@poder-judicial.go.cr; apsip-jud@poder-judicial.go.cr)

Bach. Berny Miguel Valverde Jiménez, Representante, Asociación de Técnicos y Profesionales en Criminalística del Poder Judicial (ASOCRIM), (bvalverde@poder-judicial.go.cr, bernyvalverde@hotmail.com)

Licda. Gabriela Castro Escalante, Presidenta, Asociación de Trabajadoras y Trabajadores Sociales del Poder Judicial, (gcastroe@Poder-Judicial.go.cr; asociaciontrabajosoc@Poder-Judicial.go.cr)

Sr. Jorge Alberto Rojas Rojas, Presidente, Asociación Deportiva de los Empleados Judiciales (ASDEPOJU), (jorgeroro@costarricense.cr)

Lic. Mario Mena Ayales, Presidente, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD) (anejud@anejud.com; anejudasociacion@yahoo.com)

Lic. Ronald Segura Mena, Representante, Asociación Nacional de Fiscales y Exfiscales de Costa Rica (ACOFI), (rsegura@poder-judicial.go.cr; rosem28@gmail.com; acofi@Poder-Judicial.go.cr)

Sr. Alvaro Rodríguez Zamora, Secretario General, Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística (ANIC), (asoanic@ice.co.cr; anic@Poder-Judicial.go.cr)

Sra. Damaris Molina González, Presidenta, Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial (ASOJUPEN), (asojupen@ice.co.cr)

Lic. Juan Carlos Sebiani Serrano, Presidente, Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), (jsebiani@poder-judicial.com; informacion@anprojud.com; anprojud@Poder-Judicial.go.cr)

Lic. Parris Quesada Madrigal, Presidente, Asociación Solidarista de Servidores Judiciales (ASOSEJUD) (pquesadam@poder-judicial.go.cr; asistente@asosejud.org;))

Lic. Adrián Arroyo Acosta, Presidente, Caja de Préstamos y Descuentos de los Empleados del Poder Judicial (CAPREDE), (aarroyo@poder-judicial.go.cr; servicioalcliente@caprede.com; caprede@caprede.com)

Lic. Luis Alonso Madrigal Pacheco, Coordinador, Consejo Nacional de la Jurisdicción Agraria, (Eulate@poder-judicial.go.cr; aalvaradop@poder-judicial.go.cr, rrodriguez@poder-judicial.go.cr, cgonzalezmo@Poder-Judicial.go.cr)

Lic. Johnny Mejía Ávila, Presidente, Coopejudicial R.L., (mejia.johnny@gmail.com.; info@coopejudicial.com; sucooperativa@coopejudicial.fi.cr)

Licenciado Jorge Luis Morales García, Secretario General, Sindicato de la Judicatura (SINDIJUD), (jmoralesg@poder-judicial.go.cr; sindijud@poder-judicial.go.cr)

Máster Ingrid Bermúdez Vindas, Secretaria General, Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Poder Judicial (SITRAJUD), (ibermudez@poder-judicial.go.cr; amadriz@poder-judicial.go.cr; hernn59@yahoo.es; sitrajud@gmail.com; sitrajud@poder-judicial.go.cr)

Sr. Manuel Araya Zuñiga, Prosecretario General de la Secretaría de la Corte

Sr. Francisco Paniagua Rodríguez, Prosecretario General de la Secretaría de la Corte Diligencias / Refs: (9146-16)

Melany V. G



[1] El presente cálculo se basa en los Estados Financieros de Junio 2016, los cuales fueron presentados a finales del mes de julio de 2016.

[2] Metodología presentada posteriormente mediante el Informe Anual del Diagnóstico presentado en abril 2012.

[3] Es importante indicar, que para el presente cálculo se utilizaron los Estados Financieros de diciembre 2015.

[4] Según acuerdo del Comité de Inversiones – Riesgos de fecha 05/03/2014

[5] Incluye las inversiones efectuadas según el Sistema de Inversiones, con corte al 31-12-2015.

[6] Se incluyen inversiones con plazos superiores a los 180 días.